



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

30 JUL. 2014
ANGOL,

DECRETO EXENTO N ° 483

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 76 de fecha 23 de Julio 2014, Directora (s) Departamento de Obras Municipales, solicita devolución de dinero a nombre de Don: Samuel Ordenes Arriagada por concepto de Duplicidad de Pago Permiso de Edificación Municipal.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre a Don: **SAMUEL ORDENES ARRIAGADA RUT 08.913.605-9**, por la suma de **\$65.392.-** (Sesenta y cinco Mil Trescientos Noventa y Dos pesos) por duplicidad de pago por permiso de edificación.-.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **215.03.01.003.001**, del presupuesto Municipal Vigente.



NELSON HERRERAORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/ NHO/ GSC/ VGC/ vgc.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL